

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**VILLAMANTA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales, y ocho más quienes se estimen interesados, se podrán presentar en el Ayuntamiento cuantas reclamaciones, reparos u observaciones se tengan por convenientes.

En Villamanta, a 28 de noviembre de 2011.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.
(03/41.552/11)